

Solidaridad Digital.- Más de 24.000 personas con discapacidad visual podrán ser también titulares de la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida de Andalucía, tras las modificaciones introducidas en este documento por la [Consejería para la Igualdad y Bienestar Social](#) para facilitar la accesibilidad de este colectivo.

Actualmente, este documento beneficia a 36.667 personas en la comunidad andaluza. La nueva identificación puede obtenerse ahora en el mismo momento de la solicitud o en un plazo máximo de dos días hábiles, siempre que se tenga reconocido un grado de discapacidad de al menos el 33% y una movilidad reducida.

Este documento se puede solicitar también directamente a través de Internet, con la firma digital, en la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Además, se ha ampliado la población beneficiaria de esta tarjeta a las personas con una discapacidad visual superior o igual al 65%.

En la nueva tarjeta se ha modificado su formato para incorporar más medidas de seguridad, a fin de evitar su falsificación, y se ha reducido el plazo de su vigencia inicial de los 10 a los cinco años, para las personas mayores de 70 años, y a dos años en el caso de las mayores de 80.

De los 36.667 titulares de la tarjeta de aparcamiento que hay en Andalucía, 20.320 son hombres y 16.347 mujeres. Por provincias, en Almería hay 2.122 personas beneficiarias, 8.392 en Cádiz, 2.332 en Córdoba, 3.560 en Granada, 2.876 en Huelva, 1.901 en Jaén, 7.241 en Málaga y 8.243 en Sevilla.

Este documento, personal e intransferible, tiene validez en todo el territorio nacional y en los países integrantes de la Unión Europea. La persona titular de esta tarjeta puede estacionar en los aparcamientos reservados para personas con movilidad reducida, detener el vehículo para recoger o dejar a personas con movilidad reducida en cualquier lugar de la vía pública, siempre que no impida la circulación; estacionar, sin ninguna limitación de tiempo, en los

estacionamientos con horario limitado (zona azul), y acceder a las áreas de circulación y estacionamiento restringido en las mismas condiciones que las personas residentes.

Además, sus titulares tienen la posibilidad de reservar plazas de aparcamiento, previa solicitud, en los lugares que se compruebe que es necesario, especialmente cerca de los domicilios y lugares de trabajo.

Los organismos encargados de determinar las condiciones de los solicitantes son los centros de valoración y orientación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que se ocupan, entre otras cosas, de valorar las discapacidades física, psíquica y sensorial.

[Enlace externo: Andalucía distribuye nuevas tarjetas de aparcamiento para discapacitados](#)